



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y del público en general la siguiente comunicación relativa a

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con relación al proyecto de la Central Térmica de Ciclo Combinado Djelfa en Argelia, ante la necesidad de ajustarlo a la realidad concurrente, alterada sustancialmente desde su origen por causas no imputables a Duro Felguera y tras múltiples intentos de solución, en la sesión del Consejo de Administración celebrada en el día 17 de junio de 2024, se ha acordado la suspensión de los trabajos. La Sociedad promoverá las actuaciones necesarias para alcanzar una solución definitiva para todas las partes.

Gijón, a 20 de junio de 2024

El Secretario del Consejo de Administración

Jesús Sánchez Lambás